

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26587 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 0000970/2010, por auto de 23 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificaciones Peñalsan, SL, con domicilio en calle Jaca número 20 bajo A Albacete, con CIF Número B02377380

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D. José Lorenzo Escudero López, economista, con domicilio en Albacete, calle Hellin núm. 47-B 5.º C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 15 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100057437-1